# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-020/16

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El pedido elevado por el Dr. Pablo Fillottrani, Director de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, solicitando la contratación de la Lic. Virginia Cuomo como Profesora de la asignatura “Gestión de Calidad en el Software” en el presente cuatrimestre;

**y CONSIDERANDO:**

Que dicha asignatura se dicta para alumnos de 5º año de la mencionada carrera y no cuenta con un Profesor designado;

Que la Lic. Cuomo fue Profesora de la UADE en el área de Ingeniería de Software y Calidad de Software y es Gerente de Aseguramiento de Calidad en Sofrecom Argentina SA., de modo que acredita antecedentes docentes y experiencia profesional en la industria de software;

Que la misma se desempeñó como Profesora a cargo del dictado del curso “Calidad de Software” en la XVI Escuela Internacional de Informática que se desarrolló en el marco del CACIC 2012 y cuya organización estuvo a cargo de esta Unidad Académica;

Que los temas vinculados con la implementación de proyectos de mejora y gestión con foco en la calidad, generando y manteniendo agilidad organizacional, son centrales en la actividad profesional y académica de la Lic. Virginia Cuomo;

Que la citada docente tiene su asiento habitual de residencia permanente en la ciudad de Buenos Aires;

Que el Decreto 1453/77 regulariza la situación del personal docente que se traslada para el dictado de las respectivas cátedras a distancias alejadas del asiento habitual de sus tareas normales;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en la importancia de implementar el dictado de esta materia y que la misma esté a cargo de la mencionada docente;

Que por resolución CSU-876/15 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2016;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 23 de febrero de 2016 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**///CDCIC-020/16**

**Art. 1º)**.- Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario, para contratar a la Licenciada Virginia V. CUOMO (Leg. 8745) para cumplir funciones como Profesora de la asignatura “Gestión de Calidad en el Software” (Cód. 7668) desde la efectiva posesión del cargo y el 31 de julio de 2016.-

**Art. 2º).-** La mencionada docente gozará del Régimen de Residencia Alternada conforme lo establecido en el Decreto 1453/77 vigente, durante el período de duración de su contrato, y los gastos de pasajes y viáticos estarán a cargo del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación.-

**Art. 3º)**.- Por la prestación de sus servicios la Lic. Cuomo percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

**Art. 4°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución CSU-876/15.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) a los fines que corresponda; gírese al Consejo Superior Universitario para su tratamiento; cumplido, vuelva.-------------